

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia el día 21 de diciembre de 2018, se ha prestado aprobación inicial a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se someten dicha Ordenanza y expediente tramitado a información pública y audiencia por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias, transcurrido el cual y en el caso de que no se presentase ninguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución plenaria, debiendo volver en caso contrario a conocimiento del Pleno para que resuelva sobre las reclamaciones o sugerencias presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Fecha y Firma digital a pie de página)

